



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2811

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 13 AGO 2019.

VISTOS

1. La solicitud de corrección en el pago de Servicio de Aseo Domiciliario de fecha 22.11.2018 presentada por el contribuyente Sotomayor Jara Yenny Margot.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3855, del 14.12.2018.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 13 de fecha 07.08.2019 evacuado por el Departamento de Rentas y Patentes, donde señala que existe error en cobro de derechos de aseo domiciliario, se pagó 06 frecuencias de camión de la propiedad Rol de Avaluó N° 046140057, debiendo ser el cobro por 03 frecuencias.

2. El Certificado N° 199, de fecha 02.08.2019, de la Tesorería Municipal, que acredita el pago de la Orden Municipal Giro N° 5279367.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : SOTOMAYOR JARA YENNY MARGOT
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$34.794.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : ERROR EN COBRO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO, SE PAGÓ 06 FRECUENCIAS DE CAMIÓN DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALUÓ N° DEBIENDO SER EL COBRO POR 03 FRECUENCIAS.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.


- 215.2601 Devoluciones \$34.794.- Refrendar

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

- HAA/HNA/Xca
- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranzas
 - Interesado (Secretaria Municipal).
 - PROV. 1447

1814178